



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 964
CONCHALI, lunes 6 mayo 2024

IDDOC 789075

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-134
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-153
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-145

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :GENERAL TAPIA DIEGO ANTONIO

RUT:20.389.449-K

LA SUMA DE \$:775.698

Y SON:SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

- ABRIL/24 HONORARIOS PROFESIONAL PROGRAMA BARRIOS PRIORITARIOS - DE.N°902
- 03/10/22 PROYECTO BP22-IL-0001 - DE.N°895 24/08/23 - DE.N°1595 28/12/23 - DE.N°249
- 11/03/24 - MEMORANDUM N°295 03/05/24 DISEPU - BOLETA DE HONORARIOS N°10 DEL
- 02/05/24 - INFORME DE ACTIVIDAD - CERTIFICADO MAYO/24 DISEPU - DETALLE D EFONDO EXTERNO

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140519041001	BP22-IL-0001 Barrio IRENE FREI	899.360		20389449-K	B-10
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		775.698	20389449-K	
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		123.662	20389449-K	B-10

TOTALES : 899.360

SECRETARIA MUNICIPAL		DIRECCION DE CONTROL			
CHEQUE N° 7088	FECHA DE PAGO	NOMBRE	R.U.T.	FIRMA	RECIBI CONFORME
EGRESO N° 30-pop		V°B° TESORERO			



JELINE ZENTENO ARAVENA
Sección de Adm. y Finanzas
Contabilidad y Presupuesto



DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

MEMORANDUM N° 295 /2024.

Iddoc n° 788805.

Contabilidad
3/5/2024

MAT: Lo que indica.

DE : SR. GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Conchalí, **03 MAY 2024**

Mediante el presente, en contexto de la ejecución de Programa Somos Barrio, correspondiente al proyecto código BP22-IL-0001, remito a Ud. boleta de honorarios e informes correspondientes al mes de Abril 2024 del profesional que desarrolla funciones como Monitor der proyecto que se detalla a continuación:

NOMBRE	N° BOLETA	Mes de Ejecución.
DIEGO ANTONIO GENERAL TAPIA	N°10.	ABRIL 2024.

Atentamente, me despido esperando tenga buen día.



GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

GDG/cqt.
Distribución:
- Destinatario.
- Archivo.

05-145



Fecha: 02 de mayo de 2024

DIEGO ANTONIO GENERAL TAPIA

Rut: 20.389.449-K

Giro(s):

SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y
ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA

Dirección:

LAS TINAJAS 2832 LOS PORTALES, MAIPU

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional	Monto
Asesoría Técnica	\$899.360 ✓
Total Honorario	\$899.360 ✓
13.75% Impto. retenido	\$123.662 ✓
Total	\$775.698

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el 13.75%.



203894490000093B792E

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl



INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: Desde el 01 hasta el 30 Abril.

Mejoramiento Lumínico en Barrio Central: Creciendo en Seguridad. (BP22-IL-0001).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Diego Antonio General Tapia	20.389.449-K	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO

249

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; "Mejoramiento Lumínico en Barrio Central: Creciendo en Seguridad".

1. Verificar que las características y requisitos de los antecedentes técnicos se ajusten al proyecto aprobado por SPD.
2. Apoyar la implementación desde el ámbito técnico y administrativo de la ejecución de las obras y/o prestación de servicios
3. Velar por el cumplimiento del contrato de obras, sin perjuicio del rol que corresponde al Inspector Técnico de Obras Municipales
4. Gestionar la recepción conforme y/o definitiva de obras, o aprobación de los servicios según corresponda.
5. Apoyar la ejecución de las actividades comunitarias según lo establezca la formulación del proyecto

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Durante mes de abril se ha logrado trabajar los siguientes objetivos:

1. Verificar que las características y requisitos de los antecedentes técnicos se ajusten al proyecto aprobado por SPD
2. Apoyar la implementación desde el ámbito técnico y administrativo de la ejecución de las obras y/o prestación de servicios
5. Apoyar la ejecución de las actividades comunitarias según lo establezca la formulación del proyecto

Semana de 01-03-2024 a 05-04-2024

- Envío de Antecedentes Técnicos para Proyecto de mejora de instalación eléctrica en DSP.
- Confección de informe de estado de guías de pedido para Proyecto Lumínico.
- Respuestas para licitación de Proyecto Lumínico.
- Visita a Espacio Mujer para recolección de datos de Grupo Electrónico.

Semana de 08-04-2024 a 12-04-2024

- Envío de Proyecto de Mejoramiento de rendido eléctrico den DSP a Administradora municipal.
- Confección de antecedentes y ubicaciones de proyecto de cámaras.
- Asistencia a Mesa Barrial UV 10.
- Especificaciones Técnicas para propuesta de Proyecto de "Recambio tendido eléctrico Dirección de Seguridad Pública".
- Presupuesto para propuesta de Proyecto de "Recambio tendido eléctrico Dirección de Seguridad Pública".



Semana de 15-04-2024 a 19-04-2024

- Subsanan observaciones de proyecto SNSM23-IPSO-0006.
- Cotización de Oficina modular y visita técnica para proyecto SNSM23-IPSO-0006.
- Configuración de nuevo computador.
- Justificación de proyecto Forestal.
- Justificación de Proyecto Romeral.

Semana de 22-04-2024 a 26-04-2024

- Confección de EETT Tipo para Proyectos de Alarmas comunitarias.
- Envío de antecedentes técnicos para proyecto Hall de acceso y modulo denuncia seguro.
- Asistencia a Consejo de Seguridad Pública.
- Visita a Plaza Forestal para constatar estado actual de parque.
- Difusión puerta a puerta para charla de parentalidad positiva.

Semana de 29-04-2024 a 30-04-2024

- Entrega Justificación y registro fotográfico de proyecto romeral.
- Entrega Justificación y registro fotográfico de proyecto Forestal.
- Asistencia a Cuenta Pública.

3. COBERTURA.

- Diversos grupos sociales informales: mujeres, personas adultas/as mayores, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, entre otros, que habitan en la Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central, ubicada aproximadamente en el centro de Conchalí.
- Instituciones locales de diferentes departamentos, corporaciones, todas pertenecientes a la Ilustre municipalidad de Conchalí.

4. RESULTADOS.

- Confección de planos y Especificaciones Técnicas.
- Confección de diversos Antecedentes técnicos para proyectos.
- Diversos bienes materiales para proyecto SNSM23-IPSO-0006.
- Apoyo para confección de antecedentes técnicos para propuestas de proyecto.
- Apoyo en difusión.

5. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

- Se realizan tareas de estudio y verificación de otros proyectos que se están estudiando en la Dirección de Seguridad pública, se tienen en la dirección como apoyo debido a la falta de personal especializado para el desempeño en las actividades correspondientes.
- A falta de avances considerables para la ejecución del proyecto de luminarias complementarias se apoya a la Dirección de Seguridad Pública para propuestas de proyectos en diversos lugares de la comuna.


DIÉGO GENERAL TAPIA
Ingeniero en Construcción
Asesor Técnico




GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
Director de Seguridad Pública

Trabajos Realizados.

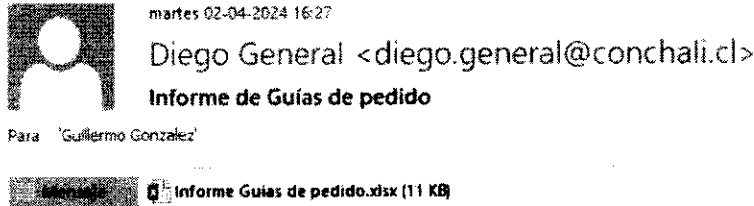
Semana de 01-03-2024 a 05-04-2024

- Envío de Antecedentes Técnicos para Proyecto de mejora de instalación eléctrica en DSP.



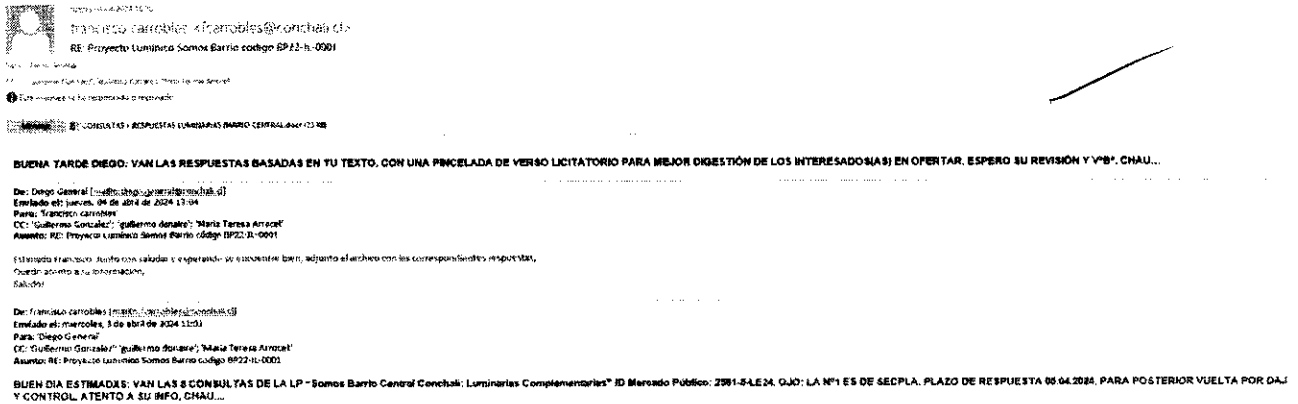
Estimado Director,
Adjunto los archivos correspondientes a los antecedentes técnicos solicitados para presentar el proyecto de "Mejora de instalación eléctrica en Dirección de Seguridad Pública".
Quedo atento a cualquier otro requerimiento.
Saludos,
Diego General
Ingeniero en Electricidad
C.V. 13.500.000.000

- Confección de informe de estado de guías de pedido para Proyecto Lumínico.

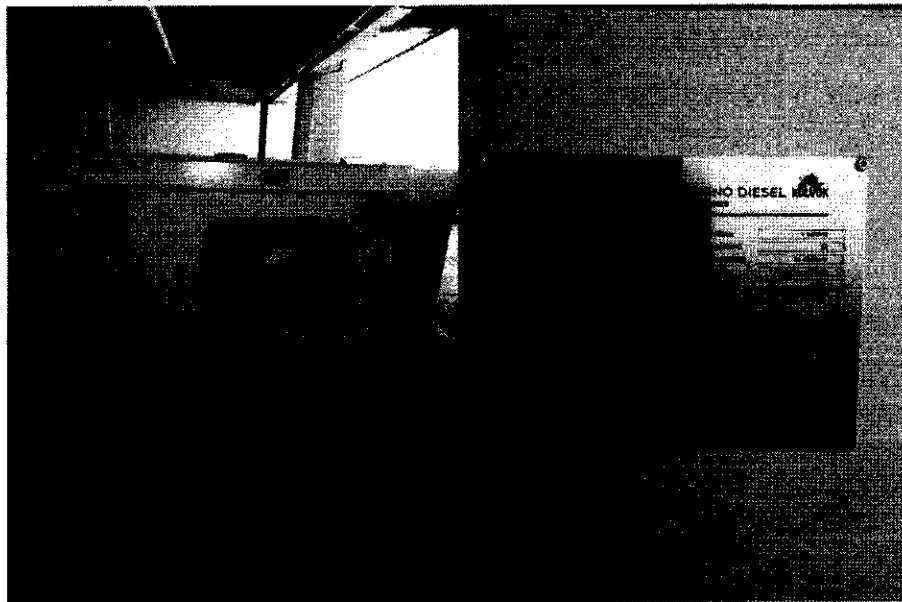


Guillermo adjunto lo solicitado,

- Respuestas para licitación de Proyecto Lumínico.




- Visita a Espacio Mujer para recolección de datos de Grupo Electrónico.



Semana de 08-04-2024 a 12-04-2024

- Envío de Proyecto de Mejoramiento de rendido eléctrico den DSP a Administradora municipal.

**MEMORÁNDUM N°**/2024
ASUNTO: "....."
MAY: Asunto Antecedentes Técnicos para "Mejora de instalación eléctrica en Dirección de Seguridad Pública".

DE : GUILLERMO DONARE GONZÁLEZ,
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A : CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CONCHALI


Mediante la presente se solicita atención y consideración en relación con la necesidad de incluir en los presupuestos correspondientes el proyecto de "Mejora de la Instalación Eléctrica en la Dirección de Seguridad Pública". La razón principal de esta solicitud radica en el actual mal funcionamiento de la red eléctrica en las dependencias de seguridad municipal, tal como ha sido evidenciado en el informe enviado por la Dirección de Obras Municipales.

El informe técnico proporcionado por la DGM ha puesto de manifiesto problemas significativos en la infraestructura eléctrica existente, los cuales representan un riesgo potencial para el funcionamiento adecuado de equipos vitales como cámaras de seguridad, computadoras, entre otros. Se adjunta a la presente comunicación el informe técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales, el cual detalla exhaustivamente las problemáticas identificadas, así como también los siguientes documentos complementarios:


- Presupuesto detallado del proyecto.
- Planimetría actualizada de las dependencias afectadas.
- Especificaciones técnicas necesarias para la realización de las mejoras requeridas.

GUILLERMO DONARE GONZÁLEZ,
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- Confección de antecedentes y ubicaciones de proyecto de cámaras.

 viernes 12-04-2024 13:47
Diego General <diego.general@conchali.cl>
Proyecto de cámaras complementarias

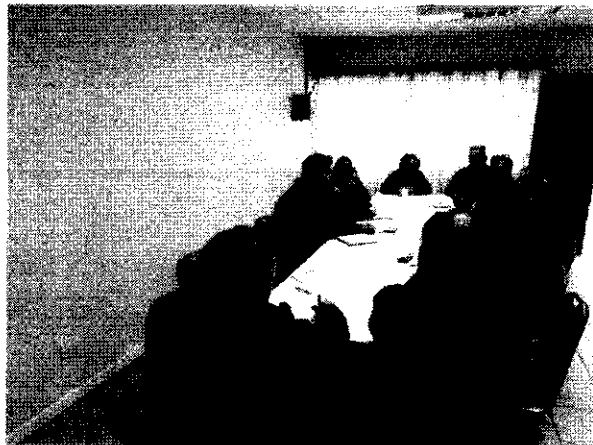
Para maunido.caceres@conchali.cl

 **Ubicaciones.docx** (19 MB)

Psí,

Diego General Tapia
Asesor Técnico
Ingeniero en Construcción
Cel.: +56 9 9677 5960

- Asistencia a Mesa Barrial UV 10.



Semana de 15-04-2024 a 19-04-2024

- Subsancar observaciones de proyecto SNSM23-IPSO-0006.

CERTIFICADO DE REVISIÓN FINANCIERA DE PROYECTO
Revisión N°4 Observada

Código de Proyecto: 2023M23-IPSO-0006 Fecha de Emisión: 16/04/2024

Atribuciones Específicas

Nombre: Mts. Percepción Social de Vivienda e Inicial de Capacidad Habitacional Barrios

Código: 2023M23-IPSO-0006

Programa: Saneamiento Urbano de Magisteral Alameda

Tipología: Inversión en Infraestructura Pública

Asignación: Inversión en Infraestructura Pública

Entidad Operadora: Municipalidad de Conchalí

Tipo Fondo: Municipalidad

Cuenta: 010000 Porcentaje: 50%

Etapa: Ejecución

Revisión Anterior: 150 000 000

Revisión Actual: 6 022 000

Revisión Total Programada: 156 022 000

Revisión Ejecutada: 13

Responsable Proyecto: Licenciado Guillermo López

CERTIFICADO DE REVISIÓN FINANCIERA DE PROYECTO
Revisión N°4 Observada

Código de Proyecto: 2023M23-IPSO-0006 Fecha de Emisión: 16/04/2024

Observaciones

Observación N° 01: Se debe considerar el monto de 20 por ciento adicional en el presupuesto para el pago de honorarios de los profesionales. Para el presente se ha considerado un monto de 20 por ciento adicional en el presupuesto para el pago de honorarios de los profesionales. Para el presente se ha considerado un monto de 20 por ciento adicional en el presupuesto para el pago de honorarios de los profesionales.

Detalle	Presupuesto	Observaciones	Presupuesto	Observaciones
Presupuesto	150 000 000		156 022 000	
Observación N° 01	6 022 000		6 022 000	
Total	156 022 000		156 022 000	

Observaciones

El presente presupuesto para el presente se ha considerado un monto de 20 por ciento adicional en el presupuesto para el pago de honorarios de los profesionales. Para el presente se ha considerado un monto de 20 por ciento adicional en el presupuesto para el pago de honorarios de los profesionales. Para el presente se ha considerado un monto de 20 por ciento adicional en el presupuesto para el pago de honorarios de los profesionales.

Detalle Revisión

Item	Presupuesto	Aplicar	Aplicar	Aplicar	Aplicar	Aplicar	Observaciones / Descripcón
		Subtotal	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	
Recurso	75 011 000	6 022 000	8	8	8	8	Se debe considerar el monto de 20 por ciento adicional en el presupuesto para el pago de honorarios de los profesionales. Para el presente se ha considerado un monto de 20 por ciento adicional en el presupuesto para el pago de honorarios de los profesionales. Para el presente se ha considerado un monto de 20 por ciento adicional en el presupuesto para el pago de honorarios de los profesionales.
Observación N° 01	6 022 000	0	0	0	0	0	El presente presupuesto para el presente se ha considerado un monto de 20 por ciento adicional en el presupuesto para el pago de honorarios de los profesionales. Para el presente se ha considerado un monto de 20 por ciento adicional en el presupuesto para el pago de honorarios de los profesionales. Para el presente se ha considerado un monto de 20 por ciento adicional en el presupuesto para el pago de honorarios de los profesionales.
Observación N° 02	0	0	0	0	0	0	El presente presupuesto para el presente se ha considerado un monto de 20 por ciento adicional en el presupuesto para el pago de honorarios de los profesionales. Para el presente se ha considerado un monto de 20 por ciento adicional en el presupuesto para el pago de honorarios de los profesionales. Para el presente se ha considerado un monto de 20 por ciento adicional en el presupuesto para el pago de honorarios de los profesionales.
Observación N° 03	0	0	0	0	0	0	El presente presupuesto para el presente se ha considerado un monto de 20 por ciento adicional en el presupuesto para el pago de honorarios de los profesionales. Para el presente se ha considerado un monto de 20 por ciento adicional en el presupuesto para el pago de honorarios de los profesionales. Para el presente se ha considerado un monto de 20 por ciento adicional en el presupuesto para el pago de honorarios de los profesionales.
Observación N° 04	0	0	0	0	0	0	El presente presupuesto para el presente se ha considerado un monto de 20 por ciento adicional en el presupuesto para el pago de honorarios de los profesionales. Para el presente se ha considerado un monto de 20 por ciento adicional en el presupuesto para el pago de honorarios de los profesionales. Para el presente se ha considerado un monto de 20 por ciento adicional en el presupuesto para el pago de honorarios de los profesionales.
Observación N° 05	0	0	0	0	0	0	El presente presupuesto para el presente se ha considerado un monto de 20 por ciento adicional en el presupuesto para el pago de honorarios de los profesionales. Para el presente se ha considerado un monto de 20 por ciento adicional en el presupuesto para el pago de honorarios de los profesionales. Para el presente se ha considerado un monto de 20 por ciento adicional en el presupuesto para el pago de honorarios de los profesionales.
Observación N° 06	0	0	0	0	0	0	El presente presupuesto para el presente se ha considerado un monto de 20 por ciento adicional en el presupuesto para el pago de honorarios de los profesionales. Para el presente se ha considerado un monto de 20 por ciento adicional en el presupuesto para el pago de honorarios de los profesionales. Para el presente se ha considerado un monto de 20 por ciento adicional en el presupuesto para el pago de honorarios de los profesionales.
Observación N° 07	0	0	0	0	0	0	El presente presupuesto para el presente se ha considerado un monto de 20 por ciento adicional en el presupuesto para el pago de honorarios de los profesionales. Para el presente se ha considerado un monto de 20 por ciento adicional en el presupuesto para el pago de honorarios de los profesionales. Para el presente se ha considerado un monto de 20 por ciento adicional en el presupuesto para el pago de honorarios de los profesionales.
Observación N° 08	0	0	0	0	0	0	El presente presupuesto para el presente se ha considerado un monto de 20 por ciento adicional en el presupuesto para el pago de honorarios de los profesionales. Para el presente se ha considerado un monto de 20 por ciento adicional en el presupuesto para el pago de honorarios de los profesionales. Para el presente se ha considerado un monto de 20 por ciento adicional en el presupuesto para el pago de honorarios de los profesionales.
Observación N° 09	0	0	0	0	0	0	El presente presupuesto para el presente se ha considerado un monto de 20 por ciento adicional en el presupuesto para el pago de honorarios de los profesionales. Para el presente se ha considerado un monto de 20 por ciento adicional en el presupuesto para el pago de honorarios de los profesionales. Para el presente se ha considerado un monto de 20 por ciento adicional en el presupuesto para el pago de honorarios de los profesionales.
Observación N° 10	0	0	0	0	0	0	El presente presupuesto para el presente se ha considerado un monto de 20 por ciento adicional en el presupuesto para el pago de honorarios de los profesionales. Para el presente se ha considerado un monto de 20 por ciento adicional en el presupuesto para el pago de honorarios de los profesionales. Para el presente se ha considerado un monto de 20 por ciento adicional en el presupuesto para el pago de honorarios de los profesionales.
Total	75 011 000	6 022 000	8	8	8	8	

- Cotización de Oficina modular y visita técnica para proyecto SNSM23-IPSO-0006.

CONTENEDORES PATAGONIA
VIVIENDA - TRANSPORTES - ALMACÉN

Página 1

Código: 1 MUNICIPIO DE CONCHALI
RUT: 69070000-2
Teléfono: 800 999571

Colocación N°: 172303
San Bernardo, 19642024

Contáctenos con un presupuesto de cotización.
Branco Soto
ventas@conpatagonia.cl

Estimado cliente,
Gracias por contactar con CONTENEDORES PATAGONIA. Hemos recibido su solicitud de cotización y estamos interesados en poder trabajar con usted. A continuación, se presenta la información solicitada:

Cantidad	Descripción	Especificaciones	Unid	Precio Unitario	Total
1	Oficina modular de 10m x 6m con 2 baños y 2 ventanas.	10x6m	1	\$ 4 100 000	\$ 4 100 000
1	Visita técnica para el proyecto.		1	\$ 2 900 000	\$ 2 900 000
1	Transporte de oficina modular.	TRANSPORTE DE OFICINA MODULAR	1	\$ 200 000	\$ 200 000
1	Servicio de instalación y desinstalación.	INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN	1	\$ 200 000	\$ 200 000
Válida oferta: 20240416				Total Oferta	\$ 7 400 000
Observaciones: A 10% IVA				Total IVA	\$ 814 000
				Total	\$ 8 214 000

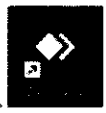
- Configuración de nuevo computador.

De: Diego General [mailto:diego.general@conchali.cl]
Enviado el: miércoles, 17 de abril de 2024 10:57
Para: 'Hector' <hector.meneses@conchali.cl>; soporte@conchali.cl <soporte@conchali.cl>
CC: 'guillermo.donaire@conchali.cl' <guillermo.donaire@conchali.cl>; 'bernardo.fuentes@conchali.cl' <bernardo.fuentes@conchali.cl>; 'gonzalo.quintero@conchali.cl' <gonzalo.quintero@conchali.cl>
Asunto: RE: AutoCAD para equipo nuevo

El número de la estación de trabajo es: **858 311 682**

De: Hector [mailto:hector.meneses@conchali.cl] † Siguiete † Anterior
Enviado el: miércoles, 17 de abril de 2024 10:41
Para: 'Diego General' <diego.general@conchali.cl>; soporte@conchali.cl <soporte@conchali.cl>; 'guillermo.donaire@conchali.cl' <guillermo.donaire@conchali.cl>; 'bernardo.fuentes@conchali.cl' <bernardo.fuentes@conchali.cl>; 'gonzalo.quintero@conchali.cl' <gonzalo.quintero@conchali.cl>
Asunto: RE: AutoCAD para equipo nuevo

Buen día Diego,



Favor de enviar número de estación de trabajo aplicativo Anydesk.

Saludos.



- Justificación de proyecto Forestal.



Contexto de Proyecto

Propuesta de proyecto "Control de acceso peatonal y vial parque de las estatuas"

Concepción, 12 de Abril 2024.

El proyecto se originó a partir de un encuentro entre el alcalde y el comité de seguridad El Cerro Norte en el cual participaba el grupo vecinal 30. Durante esta reunión, se abordó el problema del uso inapropiado del espacio del parque para estacionar vehículos. Esta práctica no solo generaba congestión y dificultades de acceso en el área, sino que también creaba condiciones propicias para posibles actos de intimidación y comportamientos inadecuados. Ante esta situación, se reconoció la necesidad de implementar medidas efectivas para abordar este problema y mejorar la seguridad y el uso adecuado del espacio público en la comunidad.

Tras identificar el problema, se tomó la decisión de implementar una serie de acciones con el fin de abordarlo de manera efectiva. Entre las medidas acordadas se encuentran:

- Establecimiento de un control de acceso vehicular en la entrada ubicada en la Calle Julio Marín Saomancas.
- Implementación de un control de acceso peatonal mediante la instalación de vallas peatonales tipo CORDON y bollards, con el propósito de evitar el ingreso de vehículos al parque y garantizar un acceso seguro para los peatones.

Un proyecto de control de acceso peatonal y vial en un parque se justifica como una medida integral para garantizar la seguridad pública y proteger el entorno natural y cultural. La implementación de este proyecto se traduce en una reducción significativa de los riesgos asociados con delitos como robos y vandalismo, al mismo tiempo que se preserva el patrimonio del parque. Controlar el acceso vial también contribuirá a mejorar la gestión del tráfico, evitando la congestión y promoviendo una experiencia más segura y agradable para los visitantes.

Además, esta medida facilitará la supervisión y el rescate en caso de emergencias, al tiempo que garantizará el cumplimiento de las regulaciones pertinentes. En último instancia, un parque con un sistema de control de acceso bien diseñado y ejecutado no solo fomentará el turismo y el recreacionismo, sino que también fortalecerá el sentido de comunidad y pertenencia entre los residentes locales y los visitantes, creando un entorno más vibrante y seguro para todos.

- Justificación de Proyecto Romeral.



Contexto de Proyecto

Propuesta de proyecto "Recuperación de espacios públicos Parque Los Acacias"

Concepción, 12 de Abril 2024.

El proyecto surge como respuesta al desafío de los espacios públicos en el Parque Los Acacias, ubicado en la intersección de la Calle Romeral con Los Acacias. Este terreno se enfrenta a diversos factores de riesgo presentes en el área, tales como la presencia de juegos infantiles y máquinas de ejercicios a su cado sin medidas de seguridad adecuadas, el consumo de sustancias en los espacios públicos y el deterioro de los mobiliarios y juegos deportivos. Estos elementos generan un entorno poco propicio para el disfrute seguro y la adecuada utilización del parque por parte de la comunidad.

Después de identificar los desafíos relacionados con el Parque Los Acacias, se determinaron varias acciones específicas para abordar la situación. Estas acciones incluyen:

- Reparación de los juegos y mobiliarios existentes en el parque, con el objetivo de mejorar su estado y garantizar su funcionalidad para el disfrute seguro de los usuarios.
- Instalación de un cierre perimetral utilizando vallas peatonales tipo CORDON, con el fin de delimitar y proteger el área del parque de manera segura.
- Pavimentación con maldas en el área de juegos, con el propósito de mejorar las condiciones de suelo y proporcionar un entorno más cómodo y adecuado para las actividades recreativas.

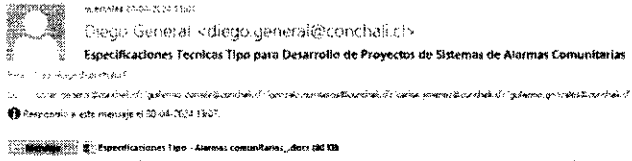
La implementación de estas acciones no solo busca abordar los desafíos existentes en el Parque Los Acacias, sino que también tiene como objetivo principal fomentar activamente el uso y disfrute de estos áreas por parte de la comunidad. La restauración de juegos y mobiliarios, junto con el cierre perimetral seguro, no solo garantiza la seguridad de los usuarios, sino que también crea un entorno acogedor y propicio para la recreación y el encuentro social.

Por otro lado, la pavimentación con maldas y parte técnica busca mejorar la accesibilidad y comodidad de las instalaciones, incentivando de la participación de personas de todas las edades y habilidades en actividades al aire libre. En conjunto, estas acciones están diseñadas no solo para resolver problemas específicos, sino también para promover un sentido de comunidad y bienestar, alentando a los residentes a aprovechar y cuidar de estos espacios públicos compartidos.



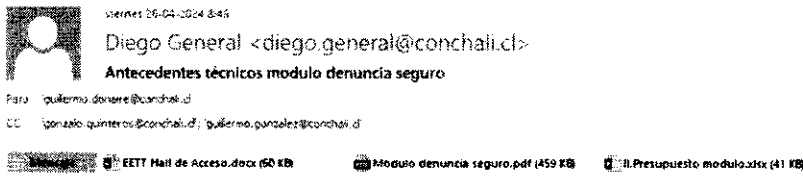
Semana de 22-04-2024 a 26-04-2024

- Confección de EETT Tipo para Proyectos de Alarmas comunitarias.



Estimado,
Espero este mensaje le encuentre bien. Me dirijo a usted con el propósito de transmitir, en nombre del Director, unas Especificaciones Técnicas Tipo destinadas al desarrollo de proyectos concernientes a Sistemas de Alarmas Comunitarias.
Quedo a su disposición para recibir sus comentarios y/o observaciones al respecto.
Agradeciendo de antemano su colaboración, me despido.
Atentamente,
Diego General Tapia
Asesor Técnico
Ingeniero en Construcción
C.R.I. 13.678.970-9

- Envío de antecedentes técnicos para proyecto Hall de acceso y modulo denuncia seguro.



Estimado Director, adjunto antecedentes técnicos para el proyecto de modificación del hall de acceso;

- Planimetría
- EETT
- Presupuesto

Quedo atento a sus observaciones
Diego General Tapia
Asesor Técnico
Ingeniero en Construcción
C.R.I. 13.678.970-9

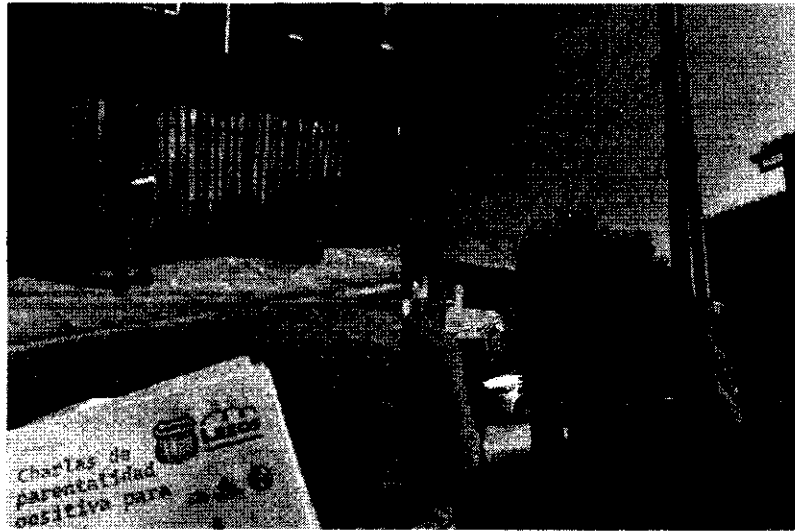
- Asistencia a Consejo de Seguridad Pública.



- Visita a Plaza Forestal para constatar estado actual de parque.



- Difusión puerta a puerta para charla de parentalidad positiva.



Semana de 29-04-2024 a 30-04-2024

- Entrega Justificación y registro fotográfico de proyecto Romeral.

Contexto de Proyecto

Proyecto de desarrollo "Reconstrucción de espacios públicos Parque Los Acacias"

Con el fin de dar a conocer...

Durante la visita realizada al área asignada, se identificaron cinco estructuras, de las cuales tres están destinadas a juegos infantiles y las dos restantes son módulos de educación.

Se pudo observar que estas estructuras presentan algunos signos de deterioro. Específicamente, se observaron fallas significativas en las máquinas de ejercicio, de las cuales se detalla en el anexo que acompaña a esta memoria.

Por otro lado, se pudo observar que el área de juegos infantiles presenta una gran cantidad de maleza y basura, lo que impide el funcionamiento adecuado.

Contexto de Proyecto

Otro punto relevante es la falta de medidas de seguridad en el área asignada o la estructura existente. Se pudo observar que esta se encuentra en precariedad y la necesidad de realizar un estudio de riesgos y medidas de seguridad para garantizar un uso seguro de esta.

Por otro lado, se pudo observar que el área de juegos infantiles presenta una gran cantidad de maleza y basura, lo que impide el funcionamiento adecuado.

El proyecto surge como respuesta a lo observado en el contexto de seguridad existente en la UIV 33 en el Parque Los Acacias, ubicado en la intersección de la Calle Romeral con las Acacias. Este fenómeno se atribuye a diversos factores de riesgo presentes en el área, tales como la precariedad de algunas máquinas de ejercicio o las fallas en las máquinas de ejercicio, el deterioro de las máquinas y juegos disponibles, entre otros, que generan un entorno poco atractivo para el disfrute seguro y la adecuada utilización del espacio por parte de la comunidad.

Desde la identificación de las necesidades relacionadas con el Parque Los Acacias, se determinaron varias acciones específicas para abordar la situación. Estas acciones incluyen:

- Realización de los juegos y máquinas existentes en el parque con el objetivo de mejorar su estado y garantizar la funcionalidad para el disfrute seguro de los usuarios.
- Instalación de un sistema de riego para mantener el área de juegos en óptimas condiciones y garantizar un entorno más atractivo y seguro.
- Fomentación con madres en el área de juegos, con el propósito de mejorar las condiciones de salud y proporcionar un entorno más cómodo y adecuado para las actividades recreativas.

- Entrega Justificación y registro fotográfico de proyecto Forestal.

Contexto de Proyecto

El proyecto de desarrollo "Reconstrucción de espacios públicos Parque Los Acacias"

Con el fin de dar a conocer...

Durante la visita realizada al área asignada, se identificaron cinco estructuras, de las cuales tres están destinadas a juegos infantiles y las dos restantes son módulos de educación.

Se pudo observar que estas estructuras presentan algunos signos de deterioro. Específicamente, se observaron fallas significativas en las máquinas de ejercicio, de las cuales se detalla en el anexo que acompaña a esta memoria.

Por otro lado, se pudo observar que el área de juegos infantiles presenta una gran cantidad de maleza y basura, lo que impide el funcionamiento adecuado.

Contexto de Proyecto

Otro punto relevante es la falta de medidas de seguridad en el área asignada o la estructura existente. Se pudo observar que esta se encuentra en precariedad y la necesidad de realizar un estudio de riesgos y medidas de seguridad para garantizar un uso seguro de esta.

Por otro lado, se pudo observar que el área de juegos infantiles presenta una gran cantidad de maleza y basura, lo que impide el funcionamiento adecuado.

El proyecto surge como respuesta a lo observado en el contexto de seguridad existente en la UIV 33 en el Parque Los Acacias, ubicado en la intersección de la Calle Romeral con las Acacias. Este fenómeno se atribuye a diversos factores de riesgo presentes en el área, tales como la precariedad de algunas máquinas de ejercicio o las fallas en las máquinas de ejercicio, el deterioro de las máquinas y juegos disponibles, entre otros, que generan un entorno poco atractivo para el disfrute seguro y la adecuada utilización del espacio por parte de la comunidad.

Desde la identificación de las necesidades relacionadas con el Parque Los Acacias, se determinaron varias acciones específicas para abordar la situación. Estas acciones incluyen:

- Realización de los juegos y máquinas existentes en el parque con el objetivo de mejorar su estado y garantizar la funcionalidad para el disfrute seguro de los usuarios.
- Instalación de un sistema de riego para mantener el área de juegos en óptimas condiciones y garantizar un entorno más atractivo y seguro.
- Fomentación con madres en el área de juegos, con el propósito de mejorar las condiciones de salud y proporcionar un entorno más cómodo y adecuado para las actividades recreativas.

GOBIERNO DONOSO DOMÍNGUEZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS



- Asistencia a Cuenta Pública.



↙



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ, Director Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por el profesional Sr. DIEGO GENERAL TAPIA durante el mes de Abril del año 2024, que se desempeña como Profesional a Honorarios de Proyecto "Mejoramiento Lumínico en Barrio Central: Creciendo en Seguridad", código BP22-IL-0001, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 249 del 11/03/2024).

CONCHALÍ, Mayo de 2024.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
★ DIRECTOR ★
DIRECC. SEGURIDAD PÚBLICA





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Situacional BP22-IL-0001
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 895/2023.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	12 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No aplica
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No aplica

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON DIEGO ANTONIO GENERAL TAPIA.-

11 MAR 2024

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 249

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 193 del 13.02.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 109 del 13.02.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 91 del 12.02.2024 de la Directora (S) de Seguridad Pública; Memorándum N° 20 del 09.01.2024 del Director de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 895 del 24.08.2023 Aprueba el Proyecto "BP22-IL-0001; antecedentes del Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 26 de Febrero del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) DIEGO ANTONIO GENERAL TAPIAZ, chileno, Ingeniero en Construcción, cédula nacional de identidad N° 20.389.449-k, con domicilio en Las Tinajas N° 2832, comuna de Maipú, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 07 de diciembre del 2023 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, entre ellos se encuentra el cometido "Apoyo Técnico para el Control y Supervisión en la Ejecución de Provento Lumínico"; sancionado por Decreto Exento N° 1595 de fecha 28 de diciembre del año 2023.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 1727 del 18/07/2023 y Decreto Exento N° 895 del 24.08.2023 que aprobaron respectivamente el Proyecto Código "BP22-IL-0001". Además, del Decreto Exento N° 902 del 03.10.2022 que aprobó convenio de transferencia de recursos suscrito entre la subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el Pilar Comunidad del Programa Barrios Prioritarios año 2022.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) DIEGO ANTONIO GENERAL TAPIA, como profesional en la ejecución del Proyecto Código "BP22-IL-0001", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

1



- Velar por el cumplimiento del contrato de obras, sin perjuicio del rol que corresponde al Inspector de obras de la Municipalidad.
- Gestionar la recepción provisoria conforme y/o definitiva de obras o aprobación de los servicios, según corresponda.
- Apoyar la ejecución de actividades comunitarias, según lo establezca la formulación del proyecto.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comprende el periodo desde el 02 de enero al 18 de julio, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) DIEGO ANTONIO GENERAL TAPIA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de enero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) DIEGO ANTONIO GENERAL TAPIA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento por el periodo comprendido entre el día 02 de enero al 30 de junio del presente año, ambos inclusive, la suma bruta mensual de \$ 899.360.- (ochocientos noventa y nueve mil trescientos sesenta pesos), y para el periodo del 01 al 18 de julio, ambos 2024, la suma bruta única de \$ 539.616.- (quinientos treinta y nueve mil seiscientos dieciséis pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) DIEGO ANTONIO GENERAL TAPIA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) DIEGO ANTONIO GENERAL TAPIA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) DIEGO ANTONIO GENERAL TAPIA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia ni subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) DIEGO ANTONIO GENERAL TAPIA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.



En el caso de que don (a) DIEGO ANTONIO GENERAL TAPIA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe de actividades realizadas del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140519041001 BP22-IL-001 Honorarios

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.



Claudia Miranda Aguilera
CLAUDIA MIRANDA AGUILERA *bg*
Secretario Municipal

René de la Vega Fuentes
RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/CMA/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Seguridad Pública

Finanzas - Personal - TESMU- Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N° 20.985

